

DECRETO
TEMUCO,

3386
26 AGO. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 13 de agosto de 2025 que aprueba la Exposición Itinerante Fotografías Patrimoniales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar la imputación del gasto de acuerdo a la normativa del clasificador presupuestario, permitiendo el desarrollo de un programa de actividades culturales dirigidos a la comunidad local.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del gasto para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Exposición Itinerante Fotografías Patrimoniales			
Fecha de la Actividad	Agosto a noviembre de 2025			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio cultural, especialmente a través de la fotografía.			
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar el sentido de identidad, la conservación del patrimonio y el diálogo inter generacional a través de un exposición itinerante de fotografía histórica, en un trabajo colaborativo con la Universidad de la Frontera			
Cobertura estimada	2000 personas			
Programa de la Actividad	Se realizarán exposición 08 exposición itinerantes, entre los meses de agosto a noviembre de 2025			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario y distintos establecimientos educacionales de la comuna			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	TOTAL \$			2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción y no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

